



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 2893/2025**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 17 de julio de 2025

VISTO: El Expediente n.º 3616/2025, caratulado: “SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA - LICITACIÓN PÚBLICA N.º 40/2025 – CONTRATACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA LA PAVIMENTACIÓN DEL BOULEVARD MARTINEZ E/ URQUIZA Y GERVASIO MENDEZ”; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a f. 3 obra nota suscripta por el Secretario de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Maestro Mayor de Obras Silvio Ricardo LEUZE y el Subsecretario de Obras Publicas Ingeniero Adrián Esteban ABREGO solicitando la autorización para un llamado a Licitación Pública que tiene por objeto de la CONTRATACIÓN para la PROVISIÓN de MATERIALES, MANO de OBRA y EQUIPOS para la PAVIMENTACIÓN del BOULEVARD MARTÍNEZ entre calle Justo José de Urquiza y Gervasio Méndez de la ciudad de San José de Gualeguaychú.

Que, a f. 4 se adjunta Solicitud de Pedido n.º 5675 de fecha 7 de julio del año 2025, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS DOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 393.906.702,41).

Que, a ff. 5/6 consta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1- 6245 de fecha 10 de julio del año 2025, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que, a f. 7 obra Memoria Descriptiva correspondiente a la contratación suscripta por el Secretario de Desarrollo Territorial e Infraestructura Maestro Mayor de Obras Silvio Ricardo LEUZE y el Subsecretario de Obras Publicas Ingeniero Adrián Esteban ABREGO.

Que, obra Pliego de Condiciones Particulares suscripto por el Secretario de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Maestro Mayor de Obras Silvio Ricardo LEUZE y el Subsecretario de Obras Publicas Ingeniero Adrián Esteban ABREGO.

Que, se adjunta la Planilla de Cotización, y Planos suscripto por el Secretario de Desarrollo Territorial e Infraestructura Maestro Mayor de Obras Silvio Ricardo LEUZE y el Subsecretario de Obras Publicas Ingeniero Adrián Esteban ABREGO.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85.º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la CONTRATACIÓN para la PROVISIÓN de MATERIALES, MANO de OBRA y EQUIPOS para la PAVIMENTACIÓN del BOULEVARD MARTÍNEZ entre URQUIZA y GERVASIO MÉNDEZ se deberá mediante llamado a Licitación Pública.

Que, a los fines de estudiar las propuestas presentadas, se conforma una Comisión Preadjudicadora, conforme lo dispone el artículo 40º del Decreto n.º 2482/2017.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** LLÁMASE a Licitación Pública n.º 40/2025, cuya apertura de ofertas se realizará el día 12 de agosto del año 2025, a las 11:00 horas, con el objeto de la CONTRATACIÓN para la PROVISIÓN de MATERIALES, MANO de OBRA y EQUIPOS para la PAVIMENTACIÓN del BOULEVARD MARTÍNEZ entre URQUIZA y GERVASIO MÉNDEZ de la ciudad de San José de Gualeguaychú.

**ARTÍCULO 2.º** Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 12 de agosto del año 2025, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 2893/2025**

**ARTÍCULO 3.º** FÍJASE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS DOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 393.906.702,41).

**ARTÍCULO 4.º** PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

**ARTÍCULO 5.º** La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial [www.gualeguaychu.gov.ar](http://www.gualeguaychu.gov.ar).

**ARTÍCULO 6.º** CONSTITÚYESE para el día 15 de agosto del año 2025 a las 09:00 horas, la Comisión Preadjudicadora a los efectos de estudiar las ofertas presentadas en la Licitación Pública n.º 40/2025 la que estará conformada por los siguientes miembros:

- Maestro Mayor de Obras Silvio Ricardo LEUZE, en representación de la Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

- Ingeniero Adrián Esteban ABREGO, en representación de la Subsecretaría de Obras Públicas.

- Profesora Marta Graciela OLIVA, en representación del Área de Suministros.

- Abogado Alejandro Ignacio FIDELIO, en representación de la Dirección de Asuntos Legales.

**ARTÍCULO 7.º** La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 – Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 47 – C.E. Subsecretaría de Obras Públicas - Dependencia: MANCAL – Mantenimiento de Calles - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 50.78.51 3.9.9.0 - Otros.

**ARTÍCULO 8.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

***DR. MANUEL OLALDE***  
*Secretario de Gobierno*  
*y Modernización*

***JULIETA CARRAZZA***  
*Vicepresidente Municipal*  
*a/c Presidencia Municipal*